



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo



---

## NOTA DE PRENSA Nº 04-2009

---

### EL 20,5% DE LOS ASALARIADOS PRIVADOS DE LA REGIÓN CALLAO TRABAJA MÁS DE 60 HORAS A LA SEMANA.

*El 59,3% de estos trabajadores no cuenta con un contrato laboral*

El 20,5% de los asalariados privados de la región Callao labora más de 60 horas a la semana, lo que equivale a 41 mil 800 trabajadores en total. Así lo indica el Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao, de acuerdo a los resultados de la Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo 2008.

Los asalariados privados conforman la categoría ocupacional más representativa de la PEA ocupada de la región Callao (51,3%), sumando un total de 204 mil 89 trabajadores, entre empleados y obreros.

Según la normatividad laboral vigente, las horas de trabajo no deben superar las 48 horas semanales<sup>1</sup>. En ese sentido, el OSEL Callao ha enfatizado su análisis en aquellos trabajadores cuyas jornadas sobrepasan las 60 horas de trabajo a la semana, a fin de tener un mayor acercamiento a las jornadas laborales excesivas, las cuales atentan contra la salud física y mental de las personas.

#### **Jornadas excesivas**

Del total de asalariados privados con jornadas excesivas, el 54,9% son obreros y el 45,1% restante son empleados.

Por otro lado, el 59,3% de los asalariados privados que trabajan más de 60 horas semanales no cuentan con un contrato de trabajo, situación que pone de manifiesto la desprotección de estas personas debido a que están fuera de la normativa de cotizaciones de salud y previsión.

Si analizamos a los asalariados privados según sexo, el 23,3% de los varones tienen jornadas que superan las 60 horas semanales, en tanto en el caso de las mujeres la cifra llega al 14,4%.

Cabe destacar que cerca de la mitad de las mujeres (46,5%) trabajan menos de 48 horas semanales, cifra muy superior a lo registrado en los varones. Ello se debe, entre otras cosas, al tiempo que la mujer asigna a los quehaceres del hogar, en tanto el varón es quien sale a buscar el sustento para la familia ofertando mayores horas de trabajo.

---

<sup>1</sup> El artículo 25 de la Constitución Política del Perú y el Convenio Nº 01 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señalan que la jornada ordinaria de trabajo es de ocho horas diarias o cuarenta y ocho horas semanales, como máximo.

El mayor número de horas de trabajo no implica necesariamente mayores ingresos laborales. Así, los asalariados cuyas jornadas exceden las 60 horas a la semana perciben en promedio S/.1 168, mientras que en el grupo cuya jornada es de 48 horas semanales se registra un ingreso de S/. 1 384. Esta situación está asociada principalmente con el bajo nivel educativo encontrado en el grupo que presenta jornadas intensas de trabajo, pues el 85,6% de ellos solo ha alcanzado la secundaria.

En cuanto a la rama de actividad económica, el 50,6% de los asalariados privados que laboran en el sector servicio tienen jornadas excesivas, mientras en los sectores de industria y comercio las cifras ascienden a 26,6% y 15,3%, respectivamente.

#### Anexo N° 1

##### REGIÓN CALLAO: DISTRIBUCIÓN E INGRESO LABORAL DE LOS ASALARIADOS PRIVADOS POR RANGO DE HORAS SEMANALES DE TRABAJO, 2008.

<b>Rango de horas semanales de trabajo</b>	<b>Absoluto</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Promedio del Ingreso laboral (S/.) 1/</b>
<b>Total</b>	<b>204 089</b>	<b>100,0</b>	<b>1 228</b>
Menos 48 horas	70 187	34,4	1 145
48 horas	40 398	19,8	1 384
49-60	51 704	25,3	1 267
Más de 60 horas	41 800	20,5	1 168

Nota: Los asalariados privados están conformados por empleados y obreros.

1/ El cálculo excluye a los Trabajadores Familiares No Remunerados (TFNR).

Fuente: MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2008.

Elaboración: DRTPE - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.

**Informes.** OSEL Callao, Jr. Adolfo King N° 396 Callao, Telefax (511) 469-0865, Av. Juan Pablo II N° 306 – Ciudad Universitaria Facultad de Ciencias Económicas 2do Piso – Bellavista.

E-mail: [oselcallao@gmail.com](mailto:oselcallao@gmail.com), Web: [www.mintra.gob.pe/oselcallao](http://www.mintra.gob.pe/oselcallao)